

MERCEDES DE LOS CONDES DE RIBADAVIA A DOS HIDALGOS DE LA JURISDICCIÓN DE VALDEORRAS

Olga Gallego Domínguez

La tierra de Valdeorras con su jurisdicción (Burgo de Caldelas con toda su tierra y la Puebla de Valdeorras con su alfoz) fué donada a D. Pedro Fernández de Castro por Alfonso XI el 23-III-1326. Pero las guerras fratricidas entre Pedro I y Enrique II y el triunfo del segundo propiciaron el desalojo de los Castro, partidarios de Pedro, y las subsiguientes donaciones de Enrique II a sus parciales. Compraventas, herencias y otras transacciones hicieron llegar Valdeorras y Manzaneda por venta a D. Alvaro Pérez de Castro y a su mujer D^a Isabel de Castro.

Les sucederá en dicha tierra su hija D^a Juana de Castro que se casará con D. Juan Pimentel, de la poderosa casa de los Condes de Benavente y uno de los grandes depredadores de la provincia de Orense a fines del siglo XV y comienzos del XVI.

La hija de éstos, D^a María Pimentel, contrae matrimonio en 1473 con D. Bernardino Pérez Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia y primer Conde de Ribadavia en el año 1476, y tras un matrimonio desgraciado, del que habrá dos hijas y que es anulado trece años después, en 1487, a la muerte de su madre en el año 1512 le sucederá en los señoríos de Valdeorras y Manzaneda.

Aunque D^a María fué designada heredera universal por su padre D. Juan Pimentel en su testamento de 1508 (muere al año siguiente), las tierras de Milmanda, Allariz, Sandiás, O Bolo, Puebla de Sanabria con Carballeda y Barrios de Salas, no llegó a disfrutarlas por revertir a la Casa de Benavente, en virtud de las escrituras de fundación de mayorazgo del conde de Benavente a favor de su hijo D. Juan y de este mismo, que excluían a las mujeres de su disfrute.

Muerta D^a María, heredan sus bienes sus hijas D^a Francisca, casada con D. Enrique Enríquez, de la familia de los Almirantes de Castilla, y D^a María, que se casa con D. Juan Hurtado de Mendoza. D. Bernardino morirá en 1522 y sus hijas heredarán sus tierras y condado. Sin descendencia D^a Francisca, pasará a D^a María la herencia materna de Valdeorras y Manzaneda y la paterna del condado de Ribadavia, bienes que van a perpetuarse en la familia con la fundación en 1530 de un mayorazgo por la Condesa D^a María y su esposo. De esta forma permanecerá la Casa de Ribadavia hasta fines del XIX.

Los sucesivos condes administrarán todos sus bienes por medio de gobernadores, mayordomos y administradores en sus diversos estados. Para ello se valdrán, en ocasiones, de la abundante hidalguía local (Prada, Valcarce, Quiroga, Trincado, Losada, Armesto, Cervela, Quirós, Santalla, Guitián, Meruéndano, etc.), que le es fiel en la medida que puede obtener beneficios en uno u otro sentido.

Hoy traemos aquí los privilegios de jurisdicción concedidos por los condes a las casas de dos hidalgos valdeorreses.

Las mercedes, en sí, eran más bien un honor, pues pocos más beneficios podían reportarles, en principio, a los que las recibían, dado que el ámbito sobre el que se extendía la jurisdicción solía ser muy reducido: las casas de morada y las fincas que las rodeaban.

La primera merced es la que hace el Conde D. Manuel Gómez Sarmiento de Mendoza, en 1645, a D. Diego de Prada, caballero de Santiago, Gentilhombre de Cámara de S. M. y Maestre de Campo de un Tercio de Infantería Española, al aforarle a perpetuidad su casa de *Outarelo*, en la que vivía, con su huerta, prado y circuito cerrado, según los lindes que se detallan, con su jurisdicción civil y criminal, quedando libres de ser vasallos del Conde y pudiendo nombrar juez.

Las razones para tal favor son bastante explícitas: "por la mucha satisfacción que su señoría el dicho Conde tubo sienpre de la persona del dicho don Diego de Prada y afecto particular que en ausencia suya a tenido y tiene a sus basallos en esta jurisdicción y Balle de Valdeorras ayudandolos con su hacienda y favor de su persona procurando no fuesen ultrajados ni molestados y se conserbase en unión y paz y que no fuesen molestados por las

I. GARCIA ORO, José. "La nobleza gallega en la Baja Edad Media". LICEO FRANCISCANO. Santiago de Compostela. 1980-1 y GARCIA TATO, Isidro. *Valdeorras de cara el año 2.000. Pasado, presente y futuro de una comarca*. Ourense. Instituto de Estudios Valdeorreses. 1996, 2 t.

justicias ni otro ministros procurando el aumento y utilidad dellos escusandolos de pleitos y otros gastos que no reciuesen en detrimento en sus haciendas y por los buenos y leales respetos que el y sus antecesores an tenido a la dicha casa y estado de Baldeorras y el que se espera tendrá el y los suyos de aquí adelante a los condes y sus sucesores en este dicho estado... para que quede libre y exsento del basallaje y señorío que asta aora reconocía en esta dicha jurisdicción de Valdeorras...”

Con ello, podría percibir penas de cámara, tener cárcel y prisiones, con las condenas consiguientes.

Si bien el Conde reconoce que en la casa y circuito no tenía propiedad ninguna de la que se le pagase renta por ser propia de D. Diego, por razón de señorío y vasallaje que en ella tenía le pagará cada año un escudo de oro el día de S. Bernabé del mes de junio, abonado en el Castro de Valdeorras al mayordomo de rentas del estado. El pago del escudo de oro o de 25 reales fué abonado religiosamente, por lo menos, hasta el año 1678, pues figura destacado en las cuentas dadas por los mayordomos del Conde.

El fuero sólo era para el mayorazgo de la Casa, en la que vivirían nada más que D. Diego y los sucesores en el mayorazgo sin poder tener vasallo alguno. Solo sería para él, su familia, criados y caballerizas.

Si algún delincuente se alojase en la casa, no le ampararían, sino que lo entregarían a la justicia del Valle y si no lo hiciesen, su justicia podría entrar solamente a sacarlo.

D. Diego y sus sucesores tendrían siempre levantada la pared del circuito para saber siempre el límite de la jurisdicción.

El foro es hecho, con poder del Conde, por el Capitán Bartolomé Rodriguez Tizón, vº de Moldes, jurisdicción de Castro Cavadoso y del Condado de Ribadavia, y Gobernador de los Estados del Conde, estando en la Casa y Granja de Outarelo el 18 de abril del expresado año.

Toma posesión D. Diego de la casa con su huerta, prado y heredades, todo cerrado sobre sí, que haría hasta 3 cargas de sembradura, con su jurisdicción civil y criminal, tres días después, el 21 de abril, ante el Corregidor del Castro de Valdeorras, Lcdo. D. Pedro López Somoza².

Probablemente, D. Diego veía así cumplida su aspiración de ser señor jurisdiccional de su propia casa e intitularse señor del coto de Outarelo. Su

2. AHPOR. Protocolo de Antonio García de Losada. 1645.

mujer lo era de otros señoríos, pero él no tenía ninguno y un señorío jurisdiccional era el camino hacia superiores categorías nobiliarias.

Era D. Diego heredero de su tío D. Andrés de Prada y Gómez de Santalla, Secretario de Estado y del Consejo de Guerra y Comendador de Ocaña, dueño de la casa de Outarelo, casado con Isabel Encinas, de la que no hubo sucesión. Después de aumentar y redondear su patrimonio de Outarelo, fundó mayorazgo a favor de su sobrino y testa en 1611.

Casó D. Diego en primeras nupcias con D^a Constanza de Quiroga, de la que hubo a D. Andrés de Prada y de la que recibió en dote 3.500 ducados, con los que hizo mejoras en su Granja de Outarelo, que era de su tío el Secretario Andrés de Prada.

En segundas nupcias desposó a D^a Ana de Cadórniga, señora de Villavieja, Manzalvos y Granja de Petín³, de la que hubo a D^a María Josefa Cadórniga y Prada.

Testó el 6 de noviembre de 1615 intitulándose caballero de Santiago. Se manda enterrar en la iglesia de Sta. María de Villanueva, donde estaban

3. El 12-VI-1643 se apea la Granja de Petín a instancia de Fr. Marcos Moreno, monje del convento de Acibeiro, con asistencia de D. Diego de Prada, caballero de Santiago, su poseedor.

Los límites iban desde la fuente de Castrofoya, fuente de Carballal de Vila, luego por el puerto de Amieiro al Portelo de Val de Consos y por el camino que va de Carballal de Vila para Santa María de Mones hasta la Cruz de Aira de Seber y de allí por debajo de la cortiña de la iglesia prosiguiendo por el fondo do Coballón hasta el río Sil, mirando desde allí la parte que corresponde la otra parte del dicho río, que todo está de pedregal por ser tierra llana y haberla arruinado el río con las crecientes que ha habido, llegando a la fuente de Castrafoya. Dentro de este término redondo hay una huerta y cortiña y heredades que no son de la Granja.

La granja la tenía en foro D. Diego, señor de Outarelo, como marido de D^a Ana de Cadórniga y Sarmiento y por ella se pagaban al monasterio 300 reales al año.

D. Diego declara que constaba de la casa principal con su torre en que había una sala grande, 3 aposentos altos y otros tres de entresuelo, todos doblados de nuevo, que reedificó; un corredor comenzado a hacer a lo largo de la casa.

Dentro de ella levantó desde los cimientos tres paredes que dividen unos aposentos de otros.

Hay otros dos aposentos, uno doblado y el otro a teja vana que no está acabado de hacer.

La casa tiene sus salidos y en ellos un pozo y una ermita que también hizo de nuevo: otra casa que llaman Claustro, que solía ser terrena y es la antigua y primera que hubo en dicha granja y que Rodrigo Díaz de Cadórniga, su suegro, levantó con su alto y cáballerizas y cortes alrededor.

Una huerta pegada a la casa que D. Diego cerró de pared seca y baja a la redonda y en ella hay un palomar que hizo Rodrigo Díaz.

Una viña pegada a la huerta con un palomar dentro, de 24 jornales, que plantó D. Diego.

Una casa de horno a espaldas de la principal y otras heredades que se especifican.

Al día siguiente, D^a Ana, como era la última voz del foro y por no estar fenecida, dimite espontáneamente todo el derecho que tiene a la granja y a sus mejoramientos en el abad Fr. Martín de San Bernardo, estando presente Fr. Marcos Moreno, religioso conventual.

sus padres y abuelos. Nombra testamentarios, entre otros, a su primo, el Secretario del Rey, D. Andrés de Losada y Prada, a su hermano D. Luis de Prada Santalla, Comendador del Hospital Real de Burgos, y a su mujer D^a Ana, de la que esperaba un hijo⁴.

No muere por entonces D. Diego. En 1624, da en arriendo los bienes de la Granja de Petín por 4 años en 13'5 moyos de trigo y centeno, por mitad, al año⁵. En 1634 pretende pleitear por la Granja de Petín contra el monasterio de Acibeiro⁶. En 1637, con su mujer, dota una sepultura en la capilla mayor del monasterio de S. Francisco de Orense, por haberse perdido la escritura de fundación y como descendiente de Pero Díaz de Cadórniga⁷. Fué Procurador general del Valle en 1643⁸. En 1644 dejan la Granja de Petín a su hija, casada con D. Melchor de Cadórniga Pimentel, señor de las Frieiras, Valle de Conso y Vilar de Ciervos, que la van a dedicar a vivienda suya⁹, hecho explicable, puesto que el Valle de Valdeorras era más feraz y de clima más suave que las tierras altas, agrestes y frías de las Frieiras, señorío de los Cadórnigas.

En 1649, pretende el foro de todos los casares que el convento de Sta. Clara de Allariz tenía en tierras de Viena, Valle de Conso, Trives, Manzaneda, Queixa, Volo y otras partes del río Navea hacia Castilla, consignando para la paga el juro de 1.040 ducados anuales que tenía en las alcabalas de Orense¹⁰. Esta era la política de la hidalguía medianera tan característica de este tiempo en Galicia.

En este mismo año fallecería, dividiéndose a continuación en dos ramas la casa. Por un lado, la de Outarelo, de su mayorazgo, que heredará el hijo

El día 14 y como todo estaba ya tratado y con los permisos pertinentes el abad le vuelve a aferrar la granja con la presentación del beneficio de Mones por vida de cuatro reyes de España en 500 reales. Entre las condiciones figuran la de que no pudiesen partir la Granja, ni venderla sin la carga, devolviéndola al cabo de las voces sin exigir que se le paguen los mejoramientos y que no puedan hacer mayorazgo de ella si no fuese temporal por vida de dichos reyes. Asistieron al acto como testigos D. Melchor de Cadórniga Sarmiento, señor de las Frieiras, y el Lcdo. Pedro López Somoza, Corregidor del Valle.

(AHPOR. Protocolo de Pedro de Quiroga. 1643, f. 91, 102 y 107)

4. AHPOR. Protocolo de Francisco Rodríguez. 1615, f. 329

5. AHPOR. Protocolo de Francisco Rodríguez. 1624, f. 129

6. AHPOR. Protocolo de Francisco Rodríguez. 1634, f. 202. Poder para pleitos.

7. AHPOR. Protocolo de Francisco Rodríguez. 1637, f. 49.

8. AHPOR. Protocolo de Pedro de Quiroga. 1643, f. 182.

9. AHPOR. Protocolo de Pedro de Quiroga. 1644, f. 45.

10. AHPOR. Protocolo de Ares de Prada. 1649, f. 67.

de su 1ª mujer, D. Andrés, casado con la marquesa de Beancé, y por otro, la de su 2ª mujer, que heredará su hija Mª Josefa Cadórniga y Prada, casada con Melchor Sarmiento Pimentel, señor de La Mezquita.

Otra merced semejante tendrá lugar el 13-VI-1707. Entonces era conde de Ribadavia D. Alvaro Sarmiento de Mendoza y Luna, que afora perpetuamente a D. Diego de Quiroga Ribadeneira, caballero de Santiago, señor de la villa y jurisdicción de Montefurado, Sobredo y Pardollán y vº de Viloira, el señorío, jurisdicción y vasallaje de la casa de su habitación que tenía en *Viloira*, con sus corredores, patios y corrales, que linda con camino real que viene de Puente Nueva al valle abajo y con huerta de dicho D. Diego "según y como a mi me toca y podía tocar", para que pueda usar y use del mismo derecho y titularse señor de dicha casa, pagándole 400 mrs. el día de S. Juan de Navidad de cada año, no pudiendo estar 3 años sin pagárselos. El conde razona la merced diciendo que D. José de Quiroga y Ribadeneira, el ya fallecido padre de D. Diego (había muerto en 1706), le había corrido con sus dependencias en el Valle de Valdeorras y en Manzaneda de Trives como Gobernador en ambas jurisdicciones y corregidor en dicho Valle por cerca de treinta años, habiéndose cuidado de sus rentas, tomando cuentas a sus mayordomos y "cuidando en todo bien de mis basallos" en cuyas obras ha experimentado gran afecto y buena voluntad sin más interés ni salario que "el deseo de darme todo gusto y aciendo otras cosas, de mi estimación y biendo se continúa esta mesma voluntad y afecto en su hijo D. Diego, sucesor en el mayorazgo, y en atención de las causas referidas y desear se conserve la Casa de Villoria".

La escritura fué hecha en Viloira el 13 de junio y fueron testigos D. Mateo Calçado, abad de Orellán, en el Bierzo, D. José Santalla de Velasco, corregidor del Valle de Valdeorras, y D. Juan Redondo, vº de la villa de Mucientes y criado de S. E.¹¹. De esta forma concluía D. Diego su cursus honorum, que había comenzado con la toma de hábito de caballero de la Orden de Santiago en una espectacular ceremonia celebrada en la Iglesia parroquial de Viloira en el año 1694. Había seguido con el matrimonio contraído en 1697 con Dª Leonor Juana Alvarez de las Asturias, hija de los Condes de Naba, aunque la suerte pronto le abandonaría. Enviudará en 1706 y fallecería en 1711 dejando dos hijos menores y la casa de Viloira reconstruida con una bella fachada en la que campan las armas de la Orden de Santiago.

11. AHPOR. Protocolo de Manuel García Valcarce, 1707, f. 277.

El Conde no estaba muy bien Informado de la bondad de D. José Quiroga. Ciertamente, había desempeñado durante muchos años cargos de justicia y de gobierno en sus estados de Valdeorras y de Manzaneda (teniente de corregidor, alcalde ordinario, corregidor y gobernador) y había adelantado, en 1687, 21.576 r. al Conde previa firma de una carta de pago que éste le hace¹².

Había una poderosa razón para esta esplendidez por parte del Conde y era la que expone una Cédula Real de 22 de diciembre de 1699¹³, por la que se le concede al Conde que pueda nombrar a D. José Quiroga alcalde mayor de la jurisdicción de Valdeorras, a título personal, aunque no haya pasado hueco y a pesar de ser vecino de ella. El Conde D. Alvaro le había solicitado, porque por la cortedad de sus rentas y no poder vivir con la decencia necesaria en la corte, se había reducido a estar en su casa y familia en Ribadavia y, por lo mismo, no tenía medios para fijar salarios a persona “de aparte” y que pueda usar del oficio de alcalde mayor de Valdeorras, que es de corta vecindad y sin trato y comercio; Que se había servido, por ello, de D. José Quiroga, que es persona de buen trato y administración de justicia siempre que ha servido el oficio de tal alcalde por ser persona prudente, cristiana y acomodada de hacienda, con lo que no necesitaba valerse de los intereses del oficio, siendo todo de utilidad de los vecinos.

Estas eran las verdaderas razones del nombramiento del Conde y de los servicios gratuitos de José Quiroga, que no dudaría en una compensación a costa de los vasallos, como vamos a ver.

No faltan las quejas contra sus desafueros. En 1668 por haber pretendido echar al procurador general de Valdeorras, alegando que quería servir a la república “de balde”, fundándose en que es persona poderosa y contra la voluntad de la gente trata de ser nombrado procurador general, porque así podría conseguir cosas de su provecho que ha intentado contra los naturales pretendiendo eximirse de no pagar tributos reales y militares, diciendo es casado nuevo e intentando sacar por alcalde a un muy aliado suyo¹⁴. En 1700 es demandado en la R. Audiencia por compras realizadas con extorsión, prevaleándose de su cargo, pleitos que se prolongarán después de su muerte¹⁵.

12. AHPOR. Protocolo de José de Soria. 1687, f. 79.

13. GARCIA TATO. *Obr. cit.*, t. I, P. 466.

14. AHPOR. Protocolo de Gonzalo Arias de Santalla. 1668, f. 99. Poder de Juan Vázquez de Losada, vº de Vilela y Procurador General del Valle, para pleitear en la R. Audiencia.

15. AHPOR. Protocolo de Manuel García de Valcarce. 1700, f. 252 y Protocolo de José López Somoza. 1715, f. 198.

Su enriquecimiento es manifiesto, el aumento de patrimonio es constante y él mismo se vanagloria de ello en su testamento. También se le cuestionó en el Consejo el ejercicio de su cargo de corregidor, siendo, como era, natural de la tierra y no habiendo guardado el hueco que prescribían las leyes, problema resuelto con la Cédula Real conseguida que hemos visto anteriormente.

La casa de Viloira sirvió de vivienda habitual del linaje, aunque tenía en su villa y señorío del cercano Montefurado otro pequeño pazo que solía estar arrendado a los curas de la parroquia. Continuó en la familia después de haber sido abolidos los mayorazgos y los señoríos, sufriendo numerosos avatares, particiones, minorías, pleitos, etc. hasta hace pocos años que fué adquirida por la Xunta de Galicia y está siendo reconstruída para destinarla a servicios de la misma.

La concesión del señorío jurisdiccional por los monasterios y órdenes militares a la hidalguía, que tomaba en foro granjas y torres o casas, eran frecuentes, por ejemplo el que disfrutó en ciertos momentos la Granja de la Freiría, en la feligresía de S. Juan de Barrio, perteneciente a la Encomienda de Quiroga y dada en foro por ésta a los Losada, o la Granja de Santa Cruz de Castañeda, en el actual ayuntamiento de Carballeda, del monasterio de Castañeda, sin embargo no teníamos noticia de estas pequeñas jurisdicciones dadas por señores legos. Quizás con el tiempo salgan a la luz otros casos.

Ceremonia de toma de hábito de la Orden de Santiago por D. Diego de Quiroga

El 19 de septiembre de 1694 tiene lugar en la Iglesia de Viloira, ante el Sr. D. Pedro Sánchez de Ulloa, caballero profeso de la Orden de Santiago y vº de Arganza, provincia del Bierzo, y ante otros caballeros, la comparecencia de D. Diego de Quiroga Valcarce, hijo de D. José de Quiroga, señor de la mitad de Sobredo y Pardollán, Vacarizas, Anguieiros y otros señoríos, vº de Viloira, quien presenta R. Provisión de 26 de agosto pasado por la que Carlos II faculta para armarle caballero con las ceremonias acostumbradas, enviando en el plazo de cuatro días testimonio al Consejo de Ordenes y vaya a estar en las galeras 6 meses navegando en ellas y luego vaya al convento de Veles a aprender la Regla de la Orden.

D. Pedro toma la Provisión y la pone sobre su cabeza descubierta y dijo que la obedecía y la entregó al Lcdo., D. Juan de Canseco, religioso profeso de la Orden y señor del coto de Vega, provincia de Orense. Están presentes

delante del altar mayor D. Diego de Quiroga, señor de S. Miguel de Montefurado, D. Alonso Sagade Bugueiro y Losada, vº de S. Esteban, D. Juan de Valcarce, vº de Villafranca, D. Antonio de Valcarce, vº de Campo, el caballero D. Francisco Arias de Losada, vº de Villamartín, D. Domingo de Robleda, vº de S. Esteban, D. Pedro de Robleda, de Villamartín, D. Juan Francisco de Prada, Losada y Somoza, vº de Arcos, el Lcdo. D. Francisco de Losada, vº de Portela, D. Gregorio de Velasco y Prada, vº de Villanueva, D. Juan Osorio, el Lcdo. D. Pedro de Quirós, el capitán D. Antonio Herrero y D. Marcos de Quirós, vº del Barco, y D. Mauro Macías, vº de Ponferrada.

En total, 14 caballeros, la flor y nata de la hidalguía valdeorresa y aldeña.

D. Pedro arma caballero a D. Diego y fueron sus padrinos su tío D. Diego, señor de Montefurado, y D. Alonso Losada, los cuales le calzaron las espuelas.

Previamente, D. Diego tuvo vigilia la noche anterior en el oratorio que tenía en su casa, se confesó y comulgó y oyó misa en dicho oratorio en el día de hoy. Seguidamente, D. Pedro le ciñó la espada y luego la sacó de la vaina y, teniéndola desnuda, dijo su padrino D. Diego: “Quereis ser caballero y él le contestó: “si quiero” tres veces, a lo que D. Pedro dijo: “Dios os aga buen caballero y el Apostol Santiago” y D. Diego tomó y recibió juramento por Dios y la señal de la cruz y por los evangelios sobre cuyo libro puso su mano derecha y prometió que moriría y defendería la fe de Jesucristo a su rey y a su patria.

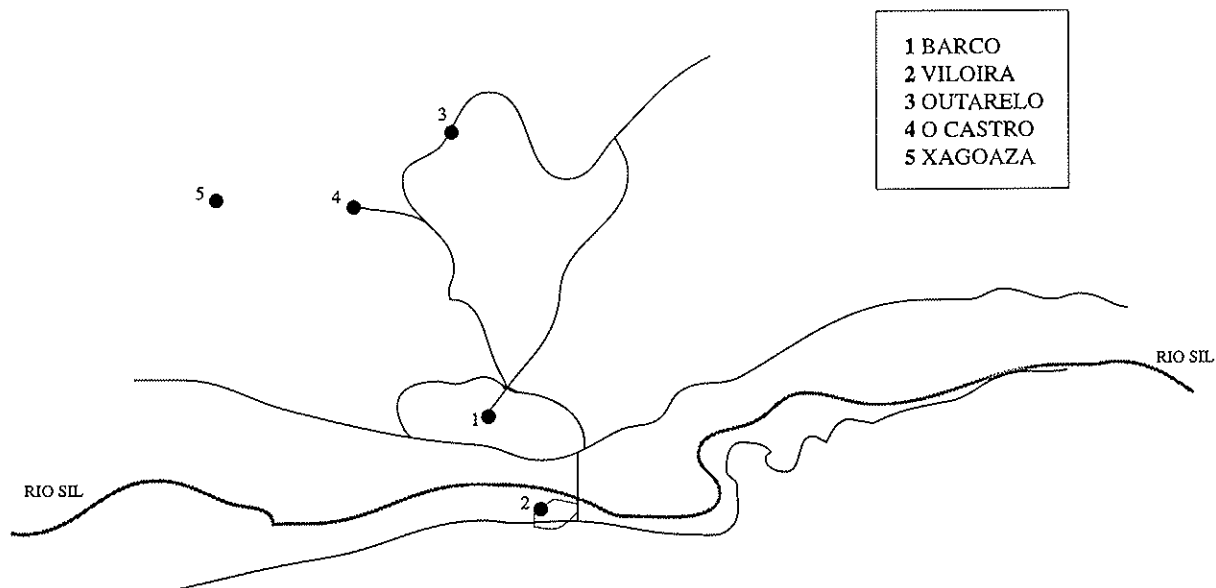
Luego D. Pedro, con la espada desnuda, le tocó la cabeza y los hombros y le dijo tres veces: “ Dios os aga buen caballero y os deje cumplir con lo que habéis prometido” y le volvió a poner la espada desnuda a D. Diego.

D. Pedro y los demás caballeros estuvieron vestidos con sus mantos blancos capitulares con armas de dicha Orden de Santiago.

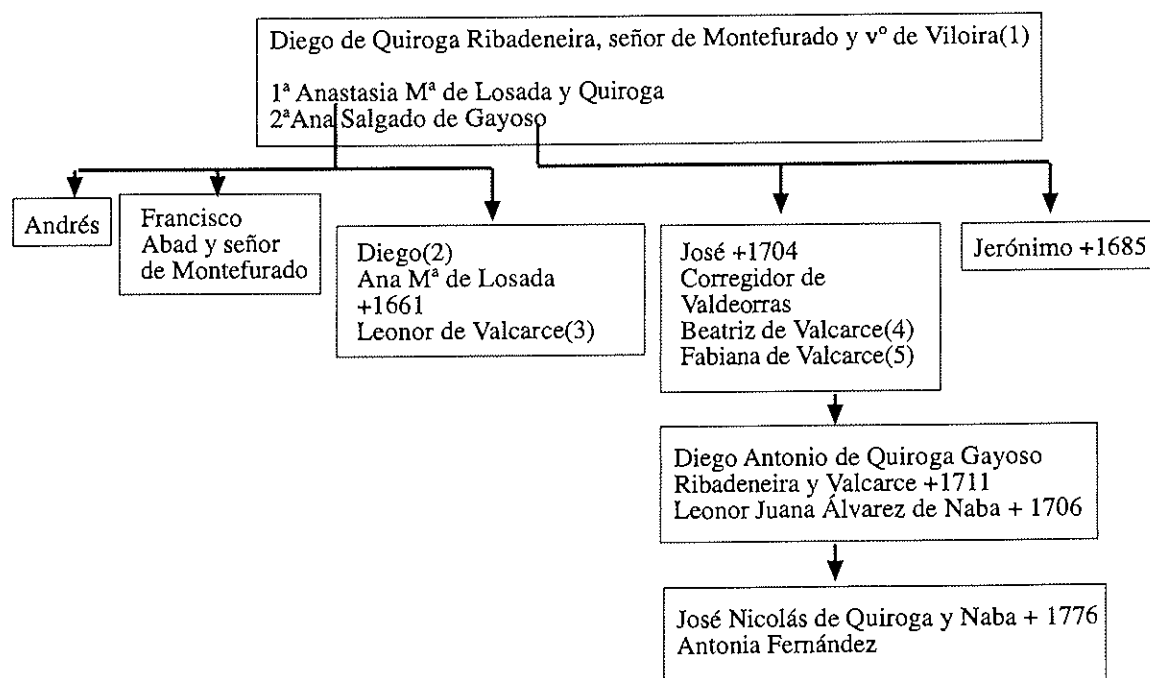
D. Juan de Canseco luego le tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza la R. Provisión y dió a D. Diego el hábito e insignia de la Orden, le tomó por la mano y la hizo posar en el suelo y por un libro de la Orden le hizo ciertas preguntas hincado de rodillas y le vistió un manto blanco con la insignia de la Orden de Santiago. Finalmente, le abrazaron todos los caballeros presentes.

Así concluyó la ceremonia, que suponemos se completaría con un abundante ágape a tan ilustres caballeros.

(AHPOR. Protocolo de José López Somoza. 1694, f. 78).

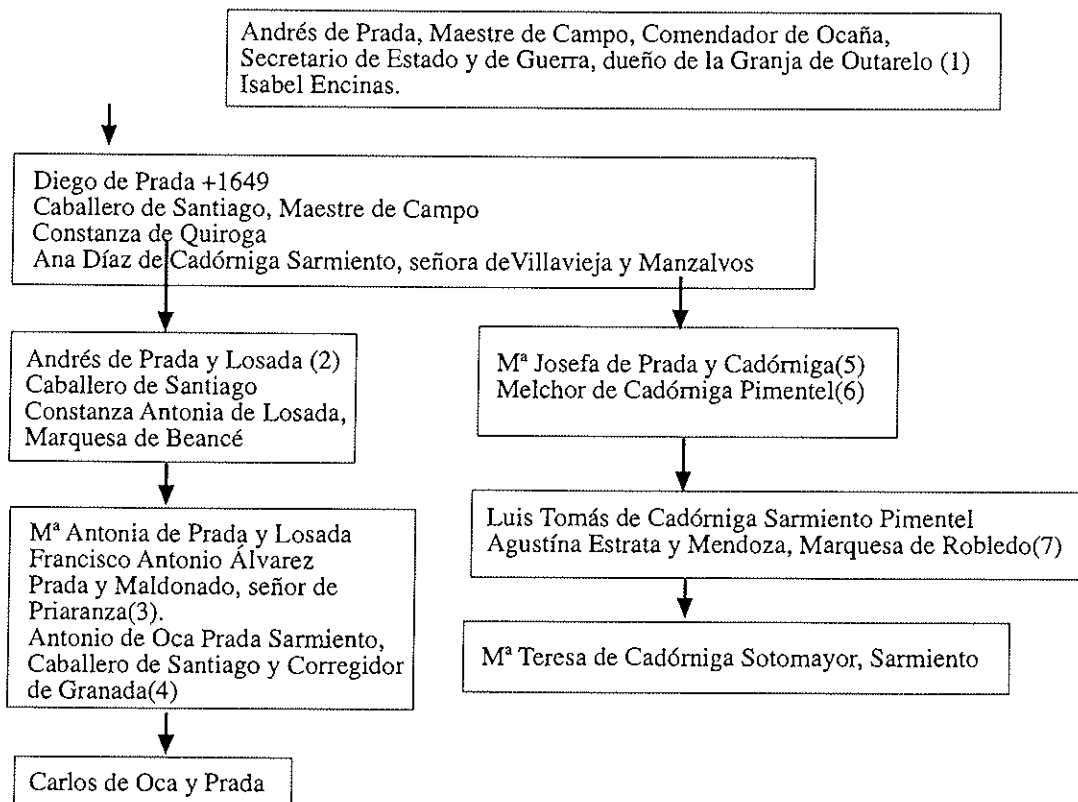


VILOIRA



1. Compra bienes en 1626 y funda mayorazgo en 1646
2. Testa en 1696
3. Casa en 1691
4. Casa en 1661, menores ambos de 25 años
5. Casa en 1666. Fundan vínculo en 1688

OUTARELO



1. Testó en Madrid en 1611, pero no fallece por entonces
2. En 1640 ya había muerto
3. Casa en 1644 y se divorcian en 1650
4. Casan en 1651
5. Casan en 1644
6. Fallece en 1670
7. Casan en 1675